Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Uso Temporal de la Vía y Espacios Públicos "

Código: PA17098910

Descripción del procedimiento

Autorización que otorga la Municipalidad a cualquier persona natural o jurídica para la ocupación temporal de la vía pública para la realización de

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT), con indicación del número de constancia de pago, día de pago y monto
- 2.- Croquis de ubicación.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 36.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Teléfono: -Anexo: Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.c om

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDÍA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83, #3. Ley Orgánica de Municipalidades		Ley	27972	27/05/2003

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.